

**INFORME COMPLEMENTARIO
DERIVADO DEL PLAZO DE SOLVENTACIÓN
CONCEDIDO A LA ENTIDAD FISCALIZADA
POR LA REVISIÓN DEL EJERCICIO 2007**

I. ANTECEDENTES

1. En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, se comunicó al Ayuntamiento de **Villa González Ortega, Zacatecas**, el inicio a la revisión de la Cuenta Pública al ejercicio fiscal 2007, luego se hizo constar mediante el Acta Final correspondiente que los trabajos de Auditoría llevados a cabo por esta Entidad de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del ejercicio antes mencionado quedaron concluidos, haciendo de su conocimiento en vía de notificación en ese mismo acto a los(las) representantes de la Entidad Fiscalizada el resultado de la Revisión y Fiscalización Superior efectuada.

2. La Auditoría Superior del Estado mediante oficio número PL-02-05/1816/2008 de fecha 28 de julio de 2008, remitió a la Honorable Legislatura Local el Informe de Resultados de la revisión a la Cuenta Pública del Municipio y Ejercicio Fiscal que nos ocupa, el cual contiene el resultado de la auditoría practicada tal y como se dispuso en el Acta Final arriba mencionada.

El Informe de Resultados antes mencionado quedó debidamente notificado para efectos del trámite y plazo previsto por el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la promoción de las acciones determinadas.

II. RESUMEN DE ACCIONES Y SU CUMPLIMIENTO:

El resultado de la Auditoría derivó en la promoción de **87** acciones, de las cuales **61** fueron correctivas y **26** preventivas, mismas que quedaron debidamente plasmadas en el respectivo Informe de Resultados y que a continuación se resumen:

TIPO DE ACCIÓN	TOTAL DE ACCIONES
Acciones Correctivas	
Pliego de Observaciones	11
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	7
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	12
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	3
Solicitud de Aclaración	28
Subtotal	61

Acciones Preventivas	
Recomendación	26
Subtotal	26
TOTAL	87

De las acciones a promover determinadas en la revisión, por su naturaleza:

- II.1.- Son sujetas al procedimiento de solventación en el término legal de 20 días hábiles, las correspondientes a: *Pliego de Observaciones, Solicitud de Aclaración, Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control, Recomendación y Recomendación al Desempeño*, en su oportunidad notificadas a los entes fiscalizados.
- II.2.- Las Acciones: *Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (FRA) y Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (EFCF)*, se promueven ante las autoridades a quienes les corresponda conocer del caso, y siguen el procedimiento establecido al respecto, siendo competencia de la Auditoría Superior del Estado darles el seguimiento respectivo; por lo tanto no se someten al procedimiento de solventación.

En consideración a lo anterior se procede a dar el seguimiento correspondiente a cada una de las Acciones del Municipio en revisión.

III. SOLVENTACIÓN

Con base en la información proporcionada durante la etapa de solventación del Municipio de **Villa González Ortega, Zacatecas**, dentro del plazo legal correspondiente, relativa a las observaciones que se formularon con motivo de la revisión al ejercicio 2007, se llevaron a cabo trabajos de Auditoría basados en los criterios de normatividad aplicables, con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta utilización, así como determinar objetivamente la justificación o subsistencia de la observación formulada.

A continuación se muestra en resumen, el resultado obtenido del análisis de dicha información:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	11	0	11	FRR	11
Solicitud de Intervención del O.I.C.	12	6	6	OIC	6
Solicitud de Aclaración	28	0	13 15	FRA, REC	13 15
Subtotal	51	6	45		45

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
Acciones Preventivas					
Recomendación	26	1	25	REC	25
Subtotal	26	1	25		25
TOTAL	77	7	70		70

FRR.- Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria.
 FRA.- Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.
 REC.- Recomendación.
 OIC.- Órgano Interno de Control.

IV. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES

El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental del Órgano de Fiscalización Superior con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones formuladas. Con este propósito:

1. La Auditoría Superior del Estado solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En cuanto al Pliego de Observaciones, la Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de **\$1'163,857.90** a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorera Municipal, Director y Directora de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2007, y por la cantidad de **\$247,587.26** a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2007.
3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de las Acciones a Promover AF-07/55-030, AF-07/55-033, AF-07/55-038, AF-07/55-042, PF-07/55-024 y OP-07/55-003 así como de las acciones derivadas en Solicitud de Aclaración AF-07/55-003-01, AF-07/55-014-01, AF-07/55-016-01, AF-07/55-020-01, PF-07/55-002-01, PF-07/55-005-01, PF-07/55-013-01, PF-07/55-017-01, PF-07/55-021-01, PF-07/55-023-01 y OP-07/55-007-01, a quienes se desempeñaron como, Presidenta, Tesorera Municipales y Directores de Desarrollo Económico y Social, funcionarios de la Administración 2004-2007 período del 1 de enero al 15 de septiembre del año 2007; y la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de la Acción a Promover AF-07/55-005, así como de las acciones derivadas en Solicitud de Aclaración AF-07/55-004-01 y AF-07/55-026-01, a quienes se desempeñaron como, Presidente y Tesorero Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios de la Administración 2007-2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

Municipio: Villa González Ortega

Período: Del 1 de enero al 31 de
Diciembre

Ejercicio Fiscal: 2007

CÓDIGO: PR-UA-DR-01-F15
No. REVISIÓN : 0

Páginas : 4 de 4

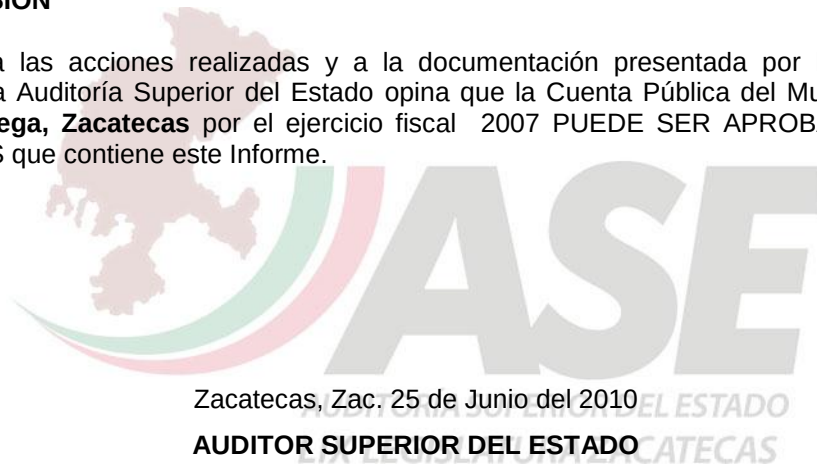
4. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, resultado de las acciones a promover PF-07/55-014, PF-07/55-022 y PF-07/55-025 durante el ejercicio 2007.

V. DOCUMENTOS DE SOLVENTACIÓN

El resultado y/o informe de la solventación y los papeles de trabajo se encuentran en poder de esta Entidad de Fiscalización y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión y en los que se sustentan los resultados del presente informe. De lo anterior se anexa al presente documento, Formato del Proceso de Solventación de Solicitud de Aclaración, de Intervención del Órgano Interno de Control y Recomendación e Informe de Solventación derivado de los Pliegos de Observaciones ASE-PO-55-2007-79-2008 y ASE-PO-55-2007-80-2008.

VI. CONCLUSIÓN

En atención a las acciones realizadas y a la documentación presentada por las autoridades municipales, la Auditoría Superior del Estado opina que la Cuenta Pública del Municipio de **Villa González Ortega, Zacatecas** por el ejercicio fiscal 2007 PUEDE SER APROBADA CON LAS SALVEDADES que contiene este Informe.



Zacatecas, Zac. 25 de Junio del 2010

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. JESÚS LIMONES HERNÁNDEZ

LC' MBMM/L'VCH/L'IGL/LC'VNHL'ACR

Nota: La fuente de información es el informe complementario derivado del informe de resultados de la cuenta pública municipal en curso.

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 04/11/2008